

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312074047**

**MARKETING MACHINE SPA
76.200.625-1
RAUL LABBE #12613 LO BARNECHEA, STGO
PUBLICIDAD, COMERC.PROD. ALIMENTICIOS A TRAVES DE
MAQUINAS EXPENDEDORA**

**AUTORIZACION DE MÁQUINA EXPENDEDORA AUTOMATICA DE
SNACKS, BEBIDAS CALIENTES**

PROVIDENCIA, 30/05/2012

RES. EX. N° 77312005661 /

VISTOS: La presentación de fecha 11 de Mayo de 2012, de doña DIANA BICHUCHS CEJKINSKI, RUT N° 23.590.704-6, en representación de MARKETING MACHINE SPA, RUT.76.200.625-1, domiciliados en RAUL LABBE N° 12613, OFICINA 616, Comuna de LO BARNECHEA, en la que solicita autorización para operar la máquina expendedora automática de líquidos calientes, snack y bebidas, marca NECTA, modelo SNAKKY MAX 7-39R/EQ, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta máquina automática accionadas por monedas, billetes, tarjetas magnéticas, fichas, tarjetas chip y/o llave microchip con capacidad para dar vuelto, maquinas expendedoras automáticas que funcionan con distinto precio para cada producto que se expenda y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MARCA	MODELO	DIRECCION	COMUNA	N°FISCAL	N°SELLO
20412114	NECTA	SNAKKY 7-39R/EQ	AV LIBERTADOR BDO.O'HIGGINS 2401-2499 METRO REPUBLICA	SANTIAGO	36864	19250
20412109	NECTA	SNAKKY 7-39R/EQ	AV VICUÑA MACKENNA 4801-4997 METRO SAN JOAQUIN	SAN JOAQUIN	36865	19251
20412104	NECTA	SNAKKY 7-39R/EQ	AV APOQUINDO 4501-4549 METRO ESCUELA MILITAR	LAS CONDES	36866	19252

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, la máquina expendedora automática marca NECTA, modelos SNAKKY MAX 7-39R/EQ, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a MARKETING MACHINE SPA, RUT. N° 76.200.625-1, para operar sin boletas por medio de la máquina expendedora automática de snacks, bebidas en lata y botellas identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de plataforma de la jurisdicción donde operará la máquina sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del sellado y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a cada una de la máquina deberá ser colocada por el funcionario encargado del sellado del contador

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE

CONTRIBUYENTE MARKETING MACHINE SPA, RUT.76.200.625-1 FOLIO 7731207407

XIII D.R.M.S. CENTRO - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivo)

XVI D.R.M.S. SUR - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivo)

XV D.R.M.S. ORIENTE - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivo)

EXPEDIENTE